



Entomología mexicana

REGLAMENTO DE PUBLICACIÓN

- 1.- Al recibir su manuscrito este será revisado y deberá de cumplir con **TODAS** las normas editoriales de la revista, en caso de no ser así, este será regresado inmediatamente para su corrección y/o modificación.
2. Si una vez que ya fue regresado para corrección y modificación y estas no fueron realizadas, su trabajo será rechazado definitivamente para publicación.
- 3.- Una vez que haya cumplido con el punto 1 y 2, el trabajo quedará registrado oficialmente y se la asignará un código alfa numérico con el cual se identificará en todo el proceso editorial, hasta su posible publicación (**favor de no quitar el número asignado**).
- 4.- Su manuscrito será asignado a un editor asociado especialista en el tema, el cual a su vez lo enviará a dos especialistas para su revisión y posteriormente se pondrá en contacto con usted para darle el veredicto de su escrito.
- 5.- El periodo de revisión es de tres a cinco semanas regularmente, evite preguntar por el estatus de su escrito antes de ese tiempo, ya que una vez que se le confirma de recibido Entomología mexicana se compromete a someterlo a todo el proceso de revisión.
- 6.- No se aceptaran cambios de archivo ni de título una vez registrado su manuscrito.
- 7.- Una vez que su escrito sea dictaminado y este sea aprobado para su publicación, se le enviará para hacer las correcciones pertinentes, en este caso deben de tomarse en cuenta las opiniones de los revisores y de no ser así justificarlas con argumentos válidos. En caso de que no se tomen en cuenta las opiniones de los revisores y no se justifique adecuadamente el por qué, el trabajo no será publicado.
- 8.- No habrá excepción de ningún tipo ni prórroga alguna, con la finalidad de mantener un nivel de publicación.
- 9.- Cualquier situación no considerada en estos reglamentos será atendida y resuelta por el comité editorial de Em.

